

DÑA. MARTA ABELLA RIVAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PROVINCIA DE TOLEDO

CERTIFICO: Que examinado el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 29 de junio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe según su tenor:

“TERCERO.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA, CON COMPONENTE FIJO Y VARIABLE, A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso se establezcan con carácter general en las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Por todo lo hasta aquí expuesto, la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Sanidad, propone al Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión informativa de Economía de fecha 28 de junio de 2023, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la siguiente dotación económica a los grupos políticos del Ayuntamiento de Seseña. Una cantidad fija mensual idéntica para todos los grupos, y otra variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, destinado a financiar los gastos legalmente previstos y que se distribuirá de la siguiente manera:

GRUPO POLÍTICO	COMPONENTE FIJO	*COMPONENTE VARIABLE
MUNICIPAL		
PP	100,00€	10 concejales= 1.000€
PSOE	100,00€	5 concejales= 500€
VOX	100,00€	3 concejales= 300€
Unidas IU	100,00€	1 concejales= 100€
TXS	100,00€	1 concejales= 100€
MSÑ	100,00€	1 concejales= 100€

La percepción de las mencionadas cantidades se llevará a cabo dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto.

Segundo. La ordenación del pago con cargo a la aplicación 912.48900 del presupuesto prorrogado de 2021 de gastos de la Corporación, se realizará por resolución de la Concejala de Economía, Hacienda y Sanidad.

Tercero. El presente acuerdo será íntegramente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y fijado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con diecinueve votos a favor y un voto en contra.”

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Seseña, en la fecha que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

La Secretaria. Marta Abella Rivas

El Alcalde Jaime De Hita García
(Firmado digitalmente)

NOMBRE:
Francisca Milla
Marta Abella Rivas
Jaime de Hita Garcia

PUESTO DE TRABAJO:
Visto y conforme
Secretaría General
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
29/06/2023
29/06/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
DBCDS45C40DEC7D130C72B054665CCE6432EC667
7D6DA33508AB781F7ED505EFAAC27B7CE2196B009D
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D